



## CONVOCATORIA DE CERTIFICACIÓN A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN APRENDIZAJE-SERVICIO 2020-2021, orientada al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

### 1. Definición de Aprendizaje-Servicio

El Aprendizaje-Servicio (en adelante ApS) es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y servicio a la comunidad en un solo proyecto, en el cual las personas participantes se forman trabajando sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarla (Puig et al, 2011). Se trata de una actividad que integra el servicio a la comunidad y el compromiso comunitario significativo con el aprendizaje de contenidos y la adquisición de competencias a partir de la práctica reflexiva. La principal diferencia con el voluntariado reside en que los proyectos de ApS dan respuesta siempre a resultados de aprendizaje asociados a una materia del currículo académico con el objetivo de alcanzar determinadas competencias propias de la titulación en la que se enmarca esa materia. La diferencia con unas prácticas es que debe estar presente un proceso reflexivo generador de conciencia crítica, que anime al estudiantado a la busca de una sociedad más justa. En el contexto de los planes de estudios de la UDC, una propuesta de ApS podría efectuarse en el marco de las distintas materias de una titulación así como también, en el de los TFG, TFM o Practicum. Se valorará positivamente que los proyectos contemplen la contribución de la UDC para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos 17 objetivos forman parte de la Agenda 2030, a través de la cual, los miembros de las Naciones Unidas, se comprometieron con estos principios básicos para afrontar los desafíos globales a los que nos enfrentamos diariamente, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

El **Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa** e a **Oficina de Cooperación e Voluntariado da Universidade da Coruña** abren la convocatoria a todo el profesorado que realizara unha actividad de Aprendizaje- Servicio durante el curso académico 2020/2021.

### 2. Objeto de la convocatoria

El propósito de esta convocatoria es reconocer e incentivar el ejercicio y la calidad de iniciativas de innovación educativa que empleen la metodología de aprendizaje y servicio para la transformación social, con la transversalización de los ODS, dentro del marco curricular de la UDC, durante el curso académico 2020/2021.



Los proyectos estarán obligatoriamente vinculados a materias que figuren en el POD del curso 2020/2021.

Se establecerán dos modalidades:

**I. Modalidad A: Proyectos nuevos**

En esta modalidad se presentarán los proyectos que concurren por primera vez la este tipo de convocatoria.

**II. Modalidad B: Proyectos de continuidad**

Se presentarán los proyectos que ya fueron certificados en ediciones anteriores y que hayan incorporado modificaciones o elementos innovadores en la edición de este año.

### 3. Requisitos

Tendrá derecho a solicitar la evaluación de su actividad de aprendizaje y servicio el personal docente e investigador de la UDC que tenga vinculación en el POD con la materia o materias en las que se desarrolló el proyecto. El proyecto de ApS solo se podrá llevar a cabo con aquellas entidades con las que exista firmado un convenio de colaboración y el Anexo del convenio correspondiente, excepto en el caso de los proyectos que se desarrollan dentro de la propia UDC.

El proyecto de ApS debe estar claramente enmarcado en el contexto curricular de una materia y contribuir al logro de los objetivos y/o competencias que esta tenga asociados. En los proyectos presentados la esta convocatoria se valorará positivamente la transversalización de uno o varios ODS, teniendo en cuenta las metas establecidas para cada uno de ellos:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducir las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables



13. Acción por el clima
14. Vida Submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

#### 4. Plazos y presentación de solicitudes

Las personas solicitantes deberán presentar su solicitud preferentemente, por registro electrónico dirigida a la Vicerreitoría de Oferta Académica e Innovación ( CUFIE). El plazo se prolongará desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el día **20 de septiembre de 2021 a las 00:00 h.**

La documentación a entregar será la siguiente (los modelos de anexos estarán disponibles para su descarga en la web del CUFIE> Sección de Innovación docente):

- **Para la Modalidad A (proyectos nuevos):**
  - a) Memoria del proyecto, cumplimentada según el documento-modelo que se adjunta como Anexo I a esta convocatoria. La falta de este documento en tiempo y forma implicará que el proyecto no pase a la fase de valoración.
  - b) Copia del Anexo al Convenio de Aprendizaje-Servicio firmado, de ser el caso, con la entidad receptora del servicio.
  - c) Pruebas gráficas y/o documentales que justifiquen la realización efectiva del proyecto.
  - d) Presentación (vídeo, PowerPoint o similar) breve y gráfica con finalidad divulgativa que resuma los aspectos principales del proyecto y las reflexiones y conclusiones del/las participantes (opcional su presentación por registro, se puede entregar por correo electrónico: [innovacion.cufie@udc.es](mailto:innovacion.cufie@udc.es)).
- **Para la Modalidad B (proyectos de continuidad):**
  - a) Memoria del proyecto, cumplimentada según el documento-modelo que se adjunta como Anexo II a esta convocatoria. La falta de este documento en tiempo y forma implicará que el proyecto no pase a la fase de valoración.
  - b) Listado de alumno/las participantes (nombre, apellidos y DNI)
  - c) Presentación (vídeo, PowerPoint o similar) breve y gráfica con finalidad divulgativa que resuma los aspectos principales del proyecto, las novedades añadidas con respecto a años anteriores y las reflexiones y conclusiones



del/las participantes (opcional su presentación por registro, se puede entregar por correo electrónico: [innovacion.cufie@udc.es](mailto:innovacion.cufie@udc.es)).

En el supuesto de que el proyecto fuera fruto de un trabajo conjunto y ligado a varias materias, cada uno/una de los profesores integrantes del grupo deberá detallar en la solicitud los aprendizajes curriculares del alumnado para cada una de las materias que participaron en el proyecto, haciendo mención expresa en la memoria del alcance de su propia contribución personal al trabajo colectivo.

La comisión podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento administrativo los documentos originales a partir de los cuales se generaron las copias incorporadas a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

La presentación de la solicitud en un modelo distinto del establecido para la Convocatoria conducirá a la exclusión y no evaluación de la solicitud.

## 5. Procedimiento de evaluación

Las propuestas de resolución y la consiguiente resolución estarán sujetas a los siguientes criterios de valoración para cada una de las modalidades:

- **Modalidad A (proyectos nuevos):**

- Aprendizaje. Los aprendizajes adquiridos están relacionadas con el currículo académico del alumnado y se justifica adecuadamente la contribución del proyecto a la adquisición de competencias de la materia o materias en las que se enmarca (20% de la puntuación global). Menos de un 15% en este criterio supondrá la exclusión del proyecto.
- Repercusión del servicio. Se justifica adecuadamente que el servicio responde a una necesidad social o medioambiental previamente detectada y acordada entre las partes (15% de la puntuación global).
- Reflexión. La planificación del proyecto contempla tareas de reflexión sobre el impacto y la calidad del servicio a realizar, presentando evidencias que demuestran los cambios en los conocimientos, actitudes o habilidades de las personas participantes (10% de la puntuación global).
- Implicación del personal docente. Se justifica debidamente la implicación de cada uno de los PDI participantes, que hacen un seguimiento continuo con el alumnado y con la entidad de todo el proceso y aportan evidencias (10% del global).



- Evaluación del proyecto. Se planifica la evaluación en el planteamiento del proyecto. Se recogen evidencias antes, durante y después del desarrollo del mismo. (15% del global).
  - Originalidad y carácter innovador de la propuesta (10% del global).
  - Proyección. Posibilidad de consolidación y continuidad en el tiempo de la propuesta, así como de proyección a otras materias y a otras entidades receptoras (10% del global).
  - Transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el proyecto (10% de la puntuación global).
- **Modalidad B (proyectos de continuidad):**
    - Aprendizaje. Los aprendizajes adquiridos están relacionados con el currículo académico del alumnado y se justifica adecuadamente la contribución del proyecto a la adquisición de competencias de la materia o materias en las que se enmarca (25% de la puntuación global). Menos de un 20% en este criterio supondrá la exclusión del proyecto.
    - Servicio. Se justifica adecuadamente que el servicio responde a una necesidad social o medioambiental previamente detectada y acordada entre las partes (25% de la puntuación global).
    - Mejoras, cambios e innovaciones respecto del año anterior (20% de la puntuación global)
    - Envergadura e impacto del proyecto. Número de entidades participantes, cantidad de estudiantes implicados, número de personas destinatarias del servicio, impacto social y emocional de todos los agentes implicados, duración del proyecto, materias y docentes implicados, etc. (20% de la puntuación global)
    - Transversalización de los ODS en el proyecto (10% de la puntuación global)

La puntuación máxima que cada proyecto podrá alcanzar es de 100 puntos, precisándose un mínimo de 50 puntos para obtener la certificación.

## 6. Resolución

La comisión encargada de la valoración de las solicitudes será designada por los directores del CUFIE y la OCV y estará formada por:

- a) Una persona representante de las entidades receptoras del servicio que haya participado previamente en alguna experiencia de ApS de la UDC.
- b) Dos docentes que hayan participado en alguna experiencia de ApS de la UDC.
- c) Un/una alumno/a que hayan participado en alguna experiencia de ApS de la UDC.



- d) Un director de alguno de los servicios implicados (CUFIE o OCV), que actuará como presidente.
- e) Un/una técnico/a por cada uno de los servicios implicados (CUFIE y OCV), que actuará como secretario/a.

En un máximo de un mes desde el fin del plazo de presentación de las candidaturas, la Comisión hará pública la correspondiente resolución provisional en la sede electrónica de la UDC. En ella se indicará la identidad de la persona o de las personas que consiguieron la certificación, el título del proyecto que realizaron, así como también el título de los proyectos que no obtuvieron el reconocimiento y los motivos por los que éste les fue denegado.

Contra la resolución provisional, las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo de 10 días contados desde la data de su publicación. Analizadas las reclamaciones, la comisión hará pública la resolución definitiva.

Una vez publicada la resolución definitiva se procederá a la certificación del personal docente participante, por parte del CUFIE y a la certificación del alumnado que la solicite individualmente, por parte de la OCV.

Además, podrán solicitar la certificación en calidad de docentes colaboradore/las otras personas que participen en el proyecto, siempre que tengan o hayan tenido alguna vinculación docente con la UDC y su participación sea debidamente acreditada en el Anexo I y en las evidencias documentales del proyecto.

Contra la resolución definitiva, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante la Vicerreitoría de Planificación Académica e Innovación Docente en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva en la página web de la UDC.

## **7. Tratamiento de datos de carácter personal.**

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RYPD), y con el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante su concurrencia la esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la UDC, cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal. La finalidad del tratamiento de estos datos personales es valorar y certificar los proyectos desarrollados con la metodología de Aprendizaje y Servicio. Todas las



personas que tuvieren acceso a estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD. Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución correspondiente, en el tablero de anuncios del CUFIE y de la OCV y en las siguientes direcciones web: [www.udc.gal/cufie](http://www.udc.gal/cufie) ; [www.udc.gal/ocv](http://www.udc.gal/ocv) ; <https://sede.udc.gal/> , en la forma prevista en la disposición adicional 7.<sup>a</sup> de la LOPD. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada 30 naturales y será responsabilidad del sujeto convocante retirar esa resolución después de vencer el plazo.

Los datos mencionados se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria, y se conservarán debidamente bloqueados a los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales. La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, consentimiento que tendrá derecho a retirar en cualquier momento, sin efectos retroactivos. También tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. Igualmente tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, bien como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos los podrá ejercer, destacadamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales que se puede cubrir en la Sede electrónica de la UDC, en la sección Otros trámites. También puede remitir una solicitud a la siguiente dirección postal: Secretaría General, Reitoría de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o al correo electrónico [secretariaxeral@udc.gal](mailto:secretariaxeral@udc.gal), con la referencia «Protección de datos», a través de un escrito firmado al efecto, la que se le juntará la fotocopia de su documento de identidad. Asimismo, podrá dirigir esta solicitud directamente al delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal antes indicado o al correo electrónico [dpd@udc.gal](mailto:dpd@udc.gal). Igualmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ( AEPD).

A Coruña, 9 de diciembre de 2020

La Vicerrectora de Planificación Académica e Innovación Docente

Nancy Vázquez Veiga



**ANEXO I. MODELO DE MEMORIA PARA PROYECTOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIO DE NUEVA IMPLANTACIÓN**

<b>Título del proyecto</b>	
<b>Resumen del proyecto (Máx 400 palabras)</b>	
<b>Titulación:</b>	
<b>Docente/s responsable/s</b>	
<b>Docente/s colaboradores</b> (Nombre, Apellidos, DNI, e-mail y relación con la UDC)	
<b>Materia/s en las que se desarrolló el proyecto</b>	
<b>Curso y cuatrimestre:</b>	
<b>Teléfonos de contacto</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

Documentación adicional que se adjunta:

- Copia del Anexo al Convenio de Aprendizaje-Servicio firmado con la entidad receptora del servicio.
- Evidencias gráficas y/o documentales que justifiquen la realización efectiva del proyecto (fotografías, actas de reuniones, correos electrónicos,...).
- Presentación/video-resumen del proyecto con finalidad divulgativa. (Opcional por registro, obligatoria por correo electrónico a [innovacion.cufie@udc.es](mailto:innovacion.cufie@udc.es))



**1. Datos técnicos:**

<b>Nombre/s de la/s entidad/e/s receptora/s del servicio:</b>	
<b>Número de estudiantes participantes:</b>	
<b>Número de personas destinatarias estimadas del servicio:</b>	
<b>Necesidad social o ambiental que atiende el proyecto:</b>	
<b>Duración del proyecto:</b>	
<b>ODS a los que contribuye (solo numerar)</b>	

**2. Adquisición de competencias, aprendizaje y sistemas de evaluación:**

2.1. Contribución del proyecto a la adquisición de las competencias específicas, generales y transversales asignadas a la materia/ s en las que se enmarca el proyecto (de las que figuran en la/ s guía/ s docente/ s de la/ s materia/ s)

2.2. Contribución del proyecto al logro de los ODS enumerados arriba

2.3. Sistemas de evaluación y seguimiento de los conocimientos adquiridos por el alumnado (forma de evaluación del trabajo de ApS realizado por el alumnado)

**3. Datos descriptivos del servicio realizado:**

3.1. Descripción del servicio (necesidades sociales y/o ambientales a las que da respuesta el proyecto)

3.2. Objetivos y fases de desarrollo de la experiencia (detallar como fue el proceso de implantación de la experiencia, las actividades realizadas para alcanzar los objetivos y la vinculación de estas actividades con los objetivos de la materia)

3.3. Justificación de la participación de cada docente (en el caso de ser vario/as)



3.4. Evidencias recogidas y sistema de evaluación del funcionamiento del servicio.

#### **4. Resultados de la experiencia aprendizaje-servicio:**

*(Aquí se deben incluir datos de participación, niveles de satisfacción, reflexiones textuales de todos los agentes participantes y demás evidencias recogidas durante el desarrollo del proyecto, aspectos a mejorar, etc.)*

#### **5. Proyección del proyecto**

*(Especificar aquí si hay intención o posibilidad de continuidad del proyecto)*



**ANEXO II. MODELO DE MEMORIA PARA PROYECTOS DE APRENDIZAJE Y SERVICIO CONSOLIDADOS**

<b>Título del proyecto</b>	
<b>Resumen del proyecto</b> <b>(Máx 400 palabras)</b>	
<b>Titulación</b>	
<b>Docente/s responsable/s</b>	
<b>Docente/s colaboradores</b> (Nombre, Apellidos, DNI, e-mail y relación con la UDC)	
<b>Materias en las que se desarrolló el proyecto</b>	
<b>Curso y cuatrimestre</b>	
<b>Teléfonos de contacto</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

Documentación adicional que se adjunta:

- Evidencias gráficas y/o documentales que justifiquen la realización efectiva del proyecto (fotografías, actas de reuniones, correos electrónicos, etc.)
- Lista de alumnado participante
- Presentación/video-resumen del proyecto con finalidad divulgativa. (Opcional por registro, obligada por correo electrónico a [innovacion.cufie@udc.es](mailto:innovacion.cufie@udc.es))



**1. DATOS TÉCNICOS.**

Nombre/s de la/s entidad/e/s receptora/s del servicio	
Número de estudiantes participantes:	
Número de personas destinatarias estimadas del servicio.	
Necesidad social o ambiental que atiende el proyecto	
Duración del proyecto	
ODS a los que contribuye (sólo numerar)	

**2. MODIFICACIONES/INNOVACIONES DEL PROYECTO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.**

**3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA ADQUISIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA MATERIA:**

**4. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL LOGRO DE LOS ODS RELACIONADOS ARRIBA:**

**5. DATOS DESCRIPTIVOS DE LA EXPERIENCIA:**

*Aquí se deben incluir los objetivos del servicio, fases de desarrollo, justificación de la participación de cada docente (en el caso de proyectos con vario/as docentes) y evaluación de la experiencia (datos de participación, niveles de satisfacción del alumnado, de las personas beneficiarias y de las entidades, reflexiones textuales de los participantes y demás evidencias recogidas durante el desarrollo del proyecto, aspectos a mejorar, etc.)*